

RESOLUCIÓN CS N° 066 / 05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 ABR 2005

Expediente N° 2.510/99-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS N° 030/00, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a las dependencias de la Universidad a otorgar asignaciones complementarias remunerativas no bonificables al Personal de Apoyo Universitario por un período máximo de 6 (seis) meses por año, y

CONSIDERANDO:

El artículo 2º de la Resolución CS N° 243/04, por el cual se amplía, en carácter de excepción, y hasta el 31 de agosto de 2004 el porcentaje para la percepción del referido adicional.

Que mediante resoluciones sucesivas se prorrogó el plazo de aplicación de este porcentaje del 60%, por lo que resulta conveniente fijarlo en forma definitiva.

Que, además, el personal PAU que realiza el Servicio Alternativo de Limpieza percibe este adicional en nivel de categoría 5 independientemente de su categoría de revista.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 57/05,

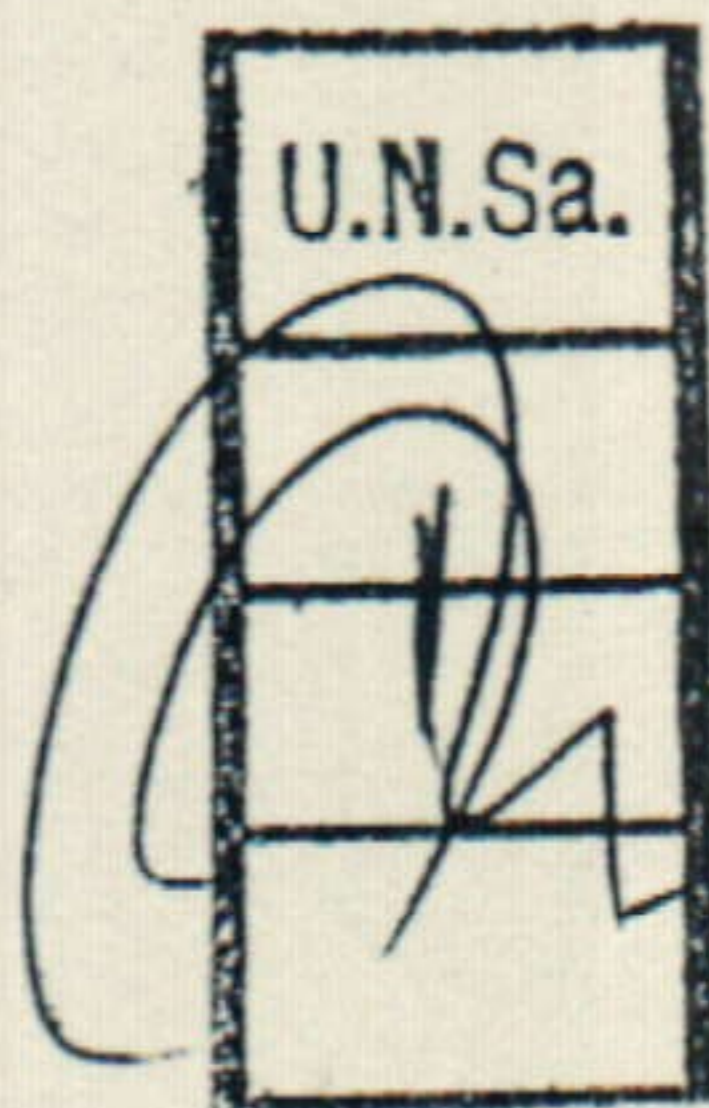
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución CS N° 030/00, en el sentido de incrementar a un 60% el porcentaje allí establecido.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que todo el Personal PAU afectado al Servicio Alternativo de Limpieza percibirá este adicional en las mismas condiciones establecidas en el Reglamento aprobado mediante Resolución CS N° 030/00 y modificatorias, en un nivel categoría 5, independientemente de su categoría de revista.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, UAI, Asesoría Jurídica, Dirección de Presupuesto y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA

TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resolución / Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSA.